

## TOLEDO

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 58/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Geca, Sociedad Anónima», en resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, por el precio de 5.000.000 de pesetas la finca registral 36.946; 10.000.000 de pesetas la finca registral número 36.948; 5.300.000 pesetas la finca registral número 36.949; 5.300.000 pesetas la finca registral número 36.950, y 10.000.000 de pesetas la finca registral número 36.981, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0058-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 17. Local número 17, sito en la planta semisótano del edificio sito en término de Toledo, IV fase residencial del polígono «Santa

María de Benquerencia». Tiene una superficie de 32 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo central del edificio; por la derecha, con el local número 18; por la izquierda, con el local número 16, y por el fondo, con el lindero general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528 de Toledo, folio 211, finca número 36.946, inscripción primera.

2. Finca número 19. Local número 19, sito en la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie de 70 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo central del edificio; por la derecha, con la rampa y con la zona de carga y descarga; por la izquierda, con el local número 20, y por el fondo, con el lindero general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.036, libro 528 de Toledo, folio 215, finca número 36.948, inscripción primera.

3. Finca número 20. Local número 20, sito en la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo central del edificio; por la derecha, con el local número 19; por la izquierda, con el local número 21, y por el fondo, con el lindero general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528 de Toledo, folio 217, finca número 36.949, inscripción primera.

4. Finca número 21. Local número 21, sito en la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie de 35 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo central del edificio; por la derecha, con el local número 20; por la izquierda, con zona de acceso, y por el fondo, con el lindero general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528 de Toledo, folio 219, finca número 36.950, inscripción primera.

5. Finca número 52. Local número 52, sito en la planta primera del edificio. Tiene una superficie de 67 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente a la calle a través de una puerta situada en el lado sur del edificio, en la esquina que hace con el lado oeste. Linda: Por el frente, con el pasillo central del edificio y la zona de acceso; por la derecha, con el lindero general del edificio; por la izquierda, con el local número 51, y por el fondo, con el lindero general del edificio. Le corresponde a esta finca el derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza situada en el tejado del edificio y que recae sobre ella, con una superficie aproximada de 442 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 529 de Toledo, folio 57, finca número 36.981, inscripción primera.

Dado en Toledo a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—8.230.

## TOLEDO

## Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1998, seguidos a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Jesús Ros Jiménez y doña María Paloma Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.511.432 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

## Bien que se saca a subasta

Finca perteneciente al edificio sito en Toledo, en el paseo de la Rosa, número 64. Vivienda letra C), en la planta primera, con entrada por el portal número 1; con una superficie construida de 44 metros 42 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; que linda: A la derecha, entrando, con vivienda letra B) de su misma planta y portal; a la izquierda, con patio central y vivienda letra A) de su misma planta del portal número 2; al fondo, con vivienda letra A) de su misma planta del portal número 2, y al frente, con rellano y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 0,7614 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.121, libro 613, folio 38, finca número 43.382.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.511.432 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—8.227.

## TOLEDO

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 164/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número Q28-16001 H, domiciliado en Paseo de Recoletos, 7 y 9 (Madrid), representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Manuel Partearroyo Vallano, con código de identificación fiscal número 3.799.676-F, domi-

ciliado en calle Alférez Provisional, 1, 1.º D (Toledo) y doña Amalia Vallano Martín-Pintado, con código de identificación fiscal número 5.476.870-H, domiciliado en calle Alférez Provisional, 1, 1.º D (Toledo), representados por Procurador, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 21 de abril de 1999, 21 de mayo de 1999, y 21 de junio de 1999, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Plaza del Pinar, 5, de Mascaraque (Toledo). Finca número 1.561, del Registro de la Propiedad de Orgaz, inscrita al tomo 418, libro 24, folio 211.

Valor de tasación: La finca descrita está valorada en 19.500.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya clave 4323000017016494 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiendo que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—8.265.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, número 158/1992, de la compañía mercantil «Iberautomoción, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Aprobar la propuesta de modificación de convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores de la entidad suspensa «Iberautomoción, Sociedad Anónima», según se transcribe en el hecho segundo de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por ella. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado o insertar, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»; expidase también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente de las fincas propiedad de la suspensa, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, y para que cuide de su cumplimiento y devolución entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Manuel Celma Pascual para su curso correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma el señor don Luis Francisco Alamán Catalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Firmado.—Luis Francisco Alamán Catalán.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo el presente en Tortosa, a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—8.374.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don José Andújar Jiménez y doña Isabel Carbonell García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de dos pisos o tipo dúplex, que consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo en planta baja, tres dormitorios, baño y terraza en planta alta, con una superficie total construida de 132 metros 54 decímetros cuadrados; ocupando una superficie de suelo la edificación de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Sobre una parcela de terreno no edificable, en el término de Mazarrón, diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, en la denominada Ordenación Bahía, que forma la subparcela número 33, de cabida 250 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subparcelas 32 y 12; este, las 13, 12, 10, 9 y 7; sur, las 34, 6, 7, 8 y 9, y oeste, la 34 y calle trazada.

Inscripción: Libro 356, folio 41, finca número 30.866, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las diez cuarenta

y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Andújar Jiménez y doña Isabel Carbonell García, quienes se hallan en paradero desconocido, notificándose igualmente el señalamiento de subastas en la finca hipotecada arriba descrita, en la forma prevenida en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en el domicilio designado en la escritura.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—El Secretario.—8.341.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Garro Marín y doña Juana María Mateo Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-